REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2023-00329-00

Toda vez que la liquidación del crédito en el proceso Ejecutivo laboral instaurado por PROTECCIÓN S.A. en contra de ÁNGEL GUARDIÁN DE LA SALUD S.A.S., no fue objetada dentro del término legal, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 014
Hoy 30 de enero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f84f0f5de614971f88be3267fc4668e77d9c7aa3a222ad3bb75fb2e7352092**
Documento generado en 30/01/2024 11:55:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica